

Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Octubre de 2016

Sección I

Tasas de natalidad, fecundidad y fertilidad

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones". *Ver más en página 2*

Sección II

Sistema Especial para la Industria Alimentaria

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social, existen dos regímenes especiales relacionados con la industria alimentaria, que corresponden con las frutas y hortalizas y la industria de conservas vegetales, y la manipulación y empaquetado de tomate fresco. *Ver más en página 4*

Sección III

Distribución por edad de la pensión a favor de familiares en España

El peso de las pensiones a favor de familiares es reducido en comparación con otros tipos de pensiones, como la de jubilación y la de viudedad. A pesar de ello, es posible observar su distribución por edad a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) en el año 2014. El Gráfico 3.1 presenta un histograma con la distribución por edad de las pensiones a favor de familiares existentes en ese año, donde en el eje vertical aparece el porcentaje de cada edad sobre el total. *Ver más en página 5*

Sección IV

Actualidad España

- El gasto en pensiones de jubilación se duplica desde 2003 *Ver más en página 7*

Sección V

Actualidad Europa

- Alemania: el ministro pide abrir el debate sobre la edad de jubilación. *Ver más en página 8*

Sección VI

Actualidad América

- Chile: sistema de pensiones. *Ver más en página 9*

Octubre 2016

I. Tribuna del experto

Boletín Mensual

Tasas de natalidad, fecundidad y fertilidad

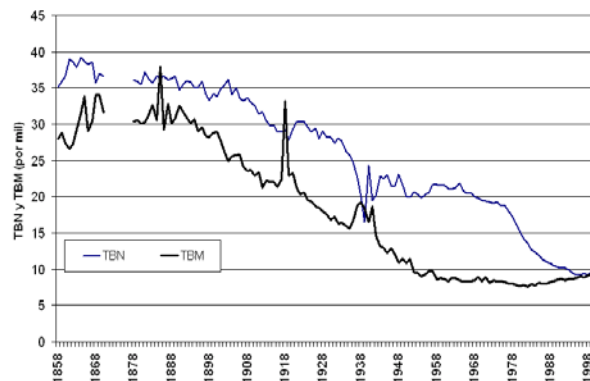
A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones".

Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también catedrática de Estadística Actuarial de la Universidad de Barcelona (Departamento de Econometría, Estadística y Economía española, Riskcenter-UB) y directora del Máster en Ciencias Actariales de la Universidad de Barcelona.

Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.

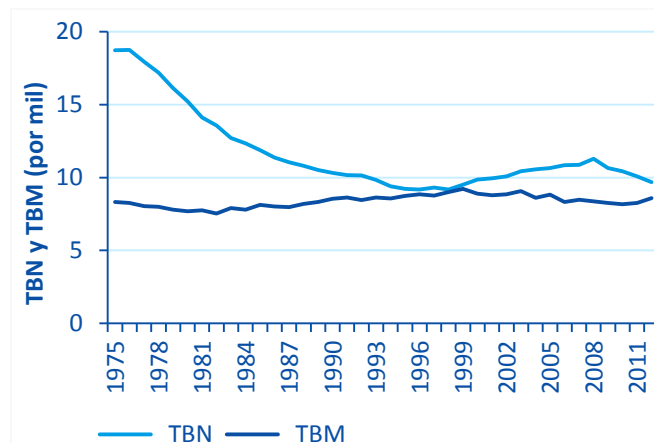
En el estudio del fenómeno de envejecimiento de un país, es necesario cuantificar el número de personas que nacen a lo largo del tiempo. Técnicamente, es lo que denominamos tasa de natalidad. La tasa de natalidad se calcula como el número de nacimientos en un país por cada mil habitantes (normalmente en un año). Cuando la tasa de natalidad es baja, cabe esperar un envejecimiento de la población (manteniéndose constantes el resto de indicadores demográficos), pues el peso de los colectivos mayores en la composición poblacional es cada vez más fuerte.

Gráfico 1.1. Evolución de la TBN y la TBM en España (por cada 1000 habitantes), 1858-2001



Fuente: Carreras, A., Tafunell, X. et al. (2006)

Gráfico 1.2. Evolución de la TBN y la TBM en España (por cada 1000 habitantes), 1975-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de Indicadores Demográficos Básicos (INE, 2013)

En España, la evolución de la tasa bruta de natalidad (TBN) muestra una tendencia decreciente desde finales del siglo XIX (Gráfico 1.1), tendencia que aunque cambia ligeramente de comportamiento a

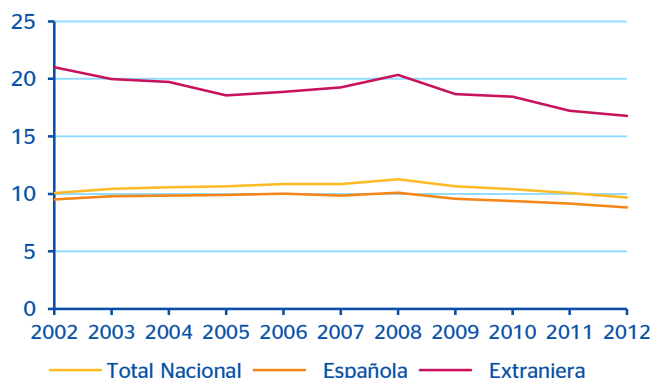
principios del siglo XXI (Gráfico 1.2), indica un número de nacimientos en términos absolutos inferior al medio millón de niños en 2011 (150.000 niños menos aproximadamente que en 1975), cifra que se ha mantenido en 2012 y 2013. La comparación con la tasa bruta de mortalidad (TBM) pone de manifiesto un comportamiento también decreciente para esta última, con valores inferiores a la TBN a lo largo de todo el siglo XX (con algunas excepciones ligadas a hechos concretos de mortalidad como epidemias, crisis de subsistencia y fenómenos bélicos).

La caída significativa de la tasa de natalidad que comienza a observarse en 1975 aproximadamente hasta principios del siglo XXI, coloca a dicho indicador prácticamente al mismo nivel que la TBM, de manera que mientras que la TBM se mueve dentro de unas bandas estrechas en este periodo, no ocurre lo mismo para la TBN, que muestra unas oscilaciones mucho más marcadas.

La tasa de natalidad está directamente relacionada con las tasas de fecundidad y fertilidad. La tasa de fecundidad proporciona el número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años en un determinado año.

La evolución de la tasa de fecundidad queda recogida en el Gráfico 1.3, en la que se observa un cambio de comportamiento a partir del año 2008 (coincidiendo con el inicio de la crisis económica en España), con una reducción en el número de nacidos vivos a partir de ese momento. En el gráfico se presenta el diferente comportamiento observado para las mujeres en función de la nacionalidad de la madre (española o extranjera). La tasa de fecundidad para las mujeres de origen español es notablemente inferior a la de las mujeres procedentes de otros países que viven en España (aproximadamente la mitad para las primeras en todos los años de estudio). No obstante, el decrecimiento observado en la tasa de fecundidad para las mujeres de nacionalidad extranjera es superior al 20 por ciento en el periodo analizado, notablemente superior al de las mujeres nacionales (del 7,3 por ciento).

Gráfico 1.3. Evolución de la tasa de fecundidad en España, 2002-2012



Fuente: INE (2013). Indicadores Demográficos Básicos. (*) Tasa de fecundidad por nacionalidad extranjera de la madre

La tasa de fertilidad indica el número promedio de hijos que nacerían por mujer si todas las mujeres vivieran hasta el final de sus años fértiles y dieran a luz de acuerdo a la tasa de fecundidad promedio para cada edad. La evolución de la tasa de fertilidad en España muestra un descenso del número promedio de hijos a partir de 1975, cuando comenzaba a producirse un decrecimiento muy marcado en la tasa bruta de natalidad. A partir de esa fecha se consolida un cambio de tendencia respecto a las cifras que se observaban para la tasa de fertilidad en periodos precedentes (entre 1970 y 1975, bajo los efectos del "baby boom", el promedio de hijos por mujer en España fue de 2,9 hijos).

A pesar de que entre 2000 y 2008 se observa un cierto repunte de la fertilidad (en 2008 el promedio de hijos es de 1,45) las últimas cifras ponen de manifiesto una nueva caída - en 2012 el número promedio de hijos fue 1,32, según Eurostat. La comparación de los valores observados y proyectados con el valor de 2,1 hijos, habitualmente señalado como referencia para garantizar la reproducción de una población, permite indicar como España presenta, sin lugar a dudas, una de las tasas más bajas de natalidad.

Consulta la url para más información:

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/natalidad-piramide-poblacional-y-movimientos-migratorios-en-espana.html>

II. ¿Sabías que...?

Sistema Especial para la Industria Alimentaria

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social, existen dos regímenes especiales relacionados con la industria alimentaria, que corresponden con las frutas y hortalizas y la industria de conservas vegetales, y la manipulación y empaquetado de tomate fresco.

En cuanto al primer grupo, la Orden de 30 de mayo de 1991 (BOE del 8 de junio) en su Artículo 6, dio nueva regulación a los Sistemas Especiales de Frutas y Hortalizas e Industria de Conservas Vegetales dentro del Régimen General de la Seguridad Social. Dicha legislación establece que, a efectos del cómputo de períodos a considerar para el derecho a las prestaciones, cada día de trabajo realizado al servicio de empresas dedicadas a estas actividades se considera como 1,33 días de cotización si la actividad se desarrolla en jornada laboral de lunes a sábado, y como 1,61 días de cotización si se realiza de lunes a viernes.

En la relación nominal de trabajadores TC-2 se debe consignar el número de días naturales que medien entre la fecha de inicio de la prestación de servicios o actividad y la fecha del cese, siguiendo las normas establecidas en los Reglamentos Generales de Inscripción y Afiliación, sobre altas y bajas en la Seguridad Social, y de Cotización, sobre el nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar.

Se debe tener en cuenta el número de días consignados para determinar la base máxima de cotización a consignar y el importe de la bonificación a que pudiera tenerse derecho.

El ingreso de las cuotas se efectúa por las empresas, bien con carácter individual o a través de Asociaciones Empresariales. En el caso de hacerlo de forma individual, el ingreso se realiza en las entidades financieras que actúan como oficinas recaudadoras, en los plazos y términos previstos para el Régimen General, formalizando las correspondientes liquidaciones de cuotas en los modelos TC-1 y TC-2 establecidos para el Régimen General.

En el caso de las Asociaciones Empresariales con las que se haya suscrito concierto, se pueden ingresar el importe correspondiente de cada una de las empresas asociadas a la misma dentro del segundo mes natural siguiente a aquél al que corresponde su devengo, utilizando los documentos de cotización formulados por cada empresa individualmente.

En cuanto al segundo grupo considerado, la cuota por tonelada de tomate fresco empaquetado o bien una fracción de 500 ó más kilogramos se fija para el año 2016 en 1,43 euros.

Dicho importe se distribuye en 1,27 euros para las contingencias comunes y 0,16 euros para los otros conceptos de recaudación conjunta (0,14 euros para desempleo y 0,02 euros para formación profesional).

La cotización para las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y para el Fondo de Garantía Salarial se realiza conforme a las normas establecidas con carácter general.

En el caso de que la cotización por tonelada mencionada anteriormente sea inferior al 55 por 100 del total de cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes, incluyendo la aportación de los trabajadores, las empresas están obligadas a presentar ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente los documentos acreditativos de las exportaciones realizadas, en la forma y con la periodicidad que determina la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La cotización adicional por horas extraordinarias únicamente afecta a la aportación del trabajador, debido a que la aportación del empresario por este concepto queda comprendida en la cuota por tonelada de tomate indicada.

Consulta la url para más información:

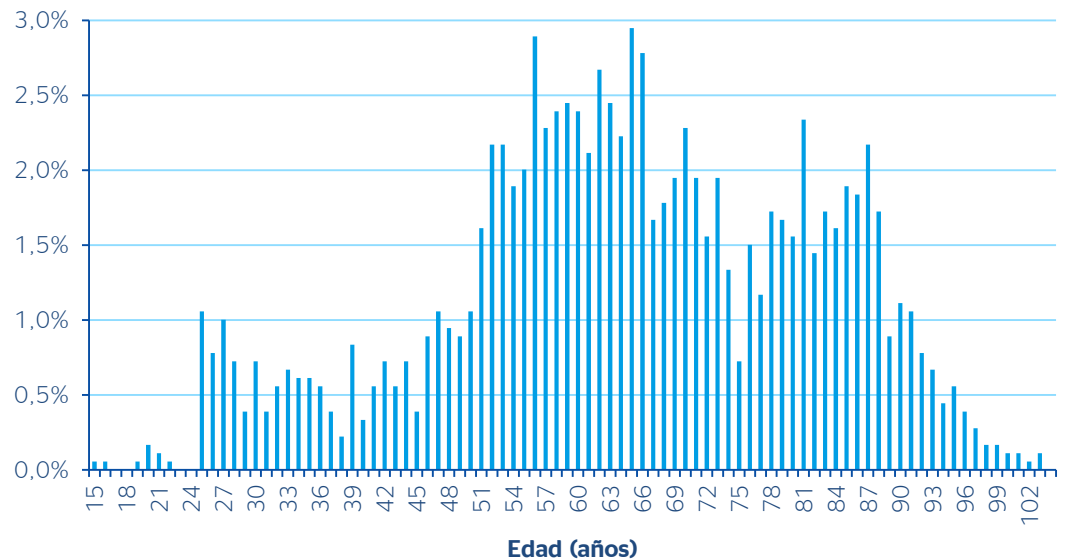
http://www.seq-social.es/Internet_1/Trabajadores/index.htm

III. En detalle

Distribución por edad de la pensión a favor de familiares en España

El peso de las pensiones a favor de familiares es reducido en comparación con otros tipos de pensiones, como la de jubilación y la de viudedad. A pesar de ello, es posible observar su distribución por edad a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) en el año 2014. El Gráfico 3.1 presenta un histograma con la distribución por edad de las pensiones a favor de familiares existentes en ese año, donde en el eje vertical aparece el porcentaje de cada edad sobre el total.

Gráfico 3.1. Histograma de edad para las pensiones a favor de familiares existentes en 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

El Gráfico 3.1 muestra que la población que dispone de una pensión a favor de familiares en 2014 incluye prácticamente todo el rango de población en edad adulta, como ocurre con la pensión de viudedad. En este caso, esta distribución está completamente relacionada con los grupos de potenciales beneficiarios, que son muy heterogéneos. Entre los colectivos incluidos están:

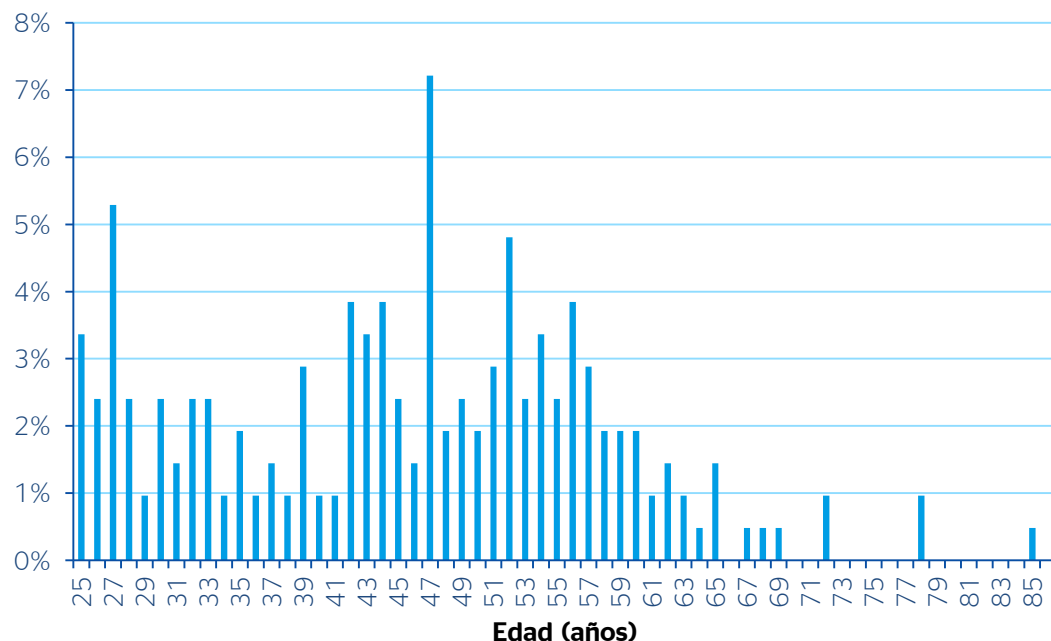
- Nietos y hermanos, huérfanos de padre y madre, si son menores de 22 años con un límite máximo de ingresos o cuando tengan reducida su capacidad de trabajo.
- Madres y abuelas viudas, solteras, casadas, cuyo marido sea mayor de 60 años o esté incapacitado para el trabajo, separadas judicialmente o divorciadas.
- Padres y abuelos con 60 años cumplidos o incapacitados para todo trabajo.
- Hijos y hermanos de pensionistas de jubilación o incapacidad permanente.

Un primer intervalo de edad con mayor representatividad tiene como límites los 52 y los 66 años respectivamente, con pesos entre el dos y el tres por ciento. El total acumulado de este grupo se sitúa en el 35,8 por ciento.

Como ocurría con la pensión de jubilación, también se aprecian las secuelas de movimientos demográficos desarrollados durante el siglo XX en España, como el periodo de la Guerra Civil (1936-1939).

Con objeto de conocer mejor a la población con pensión a favor de familiares, se presenta el Gráfico 3.2, que muestra la distribución de edad de la gente que consigue inicialmente una pensión a favor de familiares durante el año 2014.

Gráfico 3.2. Histograma de edad para las nuevas pensiones a favor de familiares en 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

El Gráfico 3.2 muestra que la generación de una pensión a favor de familiares en 2014 tiene un número reducido en comparación con otros tipos de pensión, lo que proporciona un histograma condicionado por este factor.

El rango de edad es algo más reducido que el total de pensiones existentes, aunque sigue siendo muy amplio, entre 25 y 85 años. Las edades que concentran más peso son los 47 años (por encima del 7 por ciento), los 27 años (por encima del 5 por ciento) y los 52 años (cerca también del 5 por ciento).

Considerando grandes grupos de edad, se observa que el peso de la población menor de 65 años en este tipo de pensión representa casi el 95 por ciento del total. Este resultado coincide con la conclusión planteada con la pensión de viudedad, donde la generación de nuevas pensiones se produce en un periodo de tiempo determinado, y posteriormente se produce un proceso de sedimentación derivado de un aumento de la esperanza de vida de la población que da lugar a la correspondiente distribución etaria.

IV. Actualidad

Actualidad España

EL GASTO EN PENSIONES DE JUBILACIÓN SE DUPLICA DESDE 2003

Pagar las pensiones de jubilación ya cuesta a las arcas públicas más de 6.000 millones de euros al año. Según las cifras del Ministerio de Empleo, los 6.002 millones de euros desembolsados en el mes de agosto son un nuevo máximo histórico, tras crecer un 3,89 por ciento en el último año. Esta cifra supone el doble de la que se registraba en 2003. En consecuencia, las pensiones de jubilación sólo han necesitado 13 años para duplicar su coste.

Al cierre del mes pasado, había en España 5,74 millones de personas percibiendo una pensión de jubilación. Esta cifra ha crecido un 1,76 por ciento, la mitad de lo que ha aumentado el gasto en el último año. Y si comparamos con 2003, el incremento es una cuarta parte del registrado por el gasto, en concreto, del 24 por ciento, frente al cien por cien que ha subido la nómina mensual.

Este crecimiento se debe fundamentalmente a dos factores: En primer lugar, a la subida del número de jubilados. Sólo en lo que va de año, 189.135 personas han abandonado el mercado laboral, según los datos de la Seguridad Social. Estos se suman a los 289.000 que se retiraron el año pasado, de los que casi la mitad aún no había llegado a la edad legal de retiro.

En segundo lugar, los nuevos pensionistas cobran más que las bajas que sufre el sistema. Por ejemplo, los 24.909 que se jubilaron el pasado mes de julio percibían una pensión media de 1.328 euros al mes (1.449 en el caso de los jubilados del Régimen General), lo que supone un 27 por ciento más que la media del sistema.

Esta situación, la sustitución de jubilados por nuevos entrantes con pensiones más altas, llevó a que la pensión media superase los 1.000 euros al mes hace tres años. Además, las revalorizaciones llevadas a cabo en los últimos años, aunque han sido del 0,25 por ciento, también han presionado el gasto al alza.

Según los Presupuestos Generales del Estado, las pensiones de jubilación costarán este año 79.414 millones de euros. Sólo en los siete primeros meses del año, se han desembolsado 45.164 millones de euros, un 4 por ciento más que en el mismo periodo de 2015.

Consulta la url para más información:

<http://www.economista.es/economia/noticias/7808314/09/16/El-gasto-en-pensiones-de-jubilacion-se-duplica-desde-2003-y-ya-supera-los-6000-millones-al-mes.html>

Actualidad Europa

ALEMANIA: EL MINISTRO PIDE ABRIR EL DEBATE SOBRE LA EDAD DE JUBILACIÓN

El ministro alemán de Finanzas, Wolfgang Schäuble, ha pedido abrir el debate sobre una nueva subida de la edad de jubilación en su país, que aún está implementando la prolongación de la vida laboral hasta los 67 años.

Schäuble realizó estas declaraciones en su discurso inicial durante la primera revisión en el Bundestag (cámara baja) del proyecto de presupuestos del Gobierno federal para el año que viene, en el que ha instado a destinar los recursos financieros necesarios a tal fin.

"Con todo respeto, debemos romper el tabú del debate sobre el vínculo obvio entre esperanza de vida y duración de la vida laboral", aseguró el veterano político conservador, de 73 años.

Sus declaraciones, que provocaron cierto revuelo en la sede parlamentaria, recordaron a la posición que planteó recientemente el Banco Central de Alemania, Bundesbank, que en su boletín de agosto abogó por elevar progresivamente la edad de jubilación hasta los 69 para el año 2060. El Bundesbank ha asegurado que será inexcusable ampliar el plazo de actividad de los trabajadores ante el envejecimiento de la población germana.

En el informe mensual del Bundesbak, se asegura que elevar la edad legal de jubilación contribuiría a aliviar la presión sobre las arcas públicas germanas y garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones.

La última reforma de las pensiones en Alemania prevé el incremento gradual de la edad legal de jubilación desde los 65 hasta los 67 años para 2030, así como un incremento de la contribución por parte de los ciudadanos hasta el 22 por ciento. No obstante, el banco central alemán sugiere la oportunidad de abrir el debate en torno a la posibilidad de elevar hasta los 69 años para 2060 la edad de jubilación, así como incrementar la contribución de los trabajadores al 24 por ciento de sus ingresos brutos ante el aumento en la expectativa de vida y la caída de la natalidad en el país.

"La confianza en las pensiones podría reforzarse y la incertidumbre sobre la estabilidad financiera podría reducirse si los parámetros de la edad de jubilación, niveles de provisiones y tasas de contribución se ajustasen a largo plazo", indica el organismo monetario.

La autoridad monetaria argumentó que, pese al saneado estado actual de las arcas públicas en la mayor economía de Europa, "son inevitables nuevos ajustes", por lo que "una vida laboral más prolongada no debe convertirse en tabú".

El banco central alertó de que el sistema actual, adoptado en la primera legislatura de Angela Merkel (2005-2009), no es sostenible debido al aumento progresivo de la esperanza de vida y a la caída de la tasa de natalidad. Sin embargo, el Gobierno alemán se apresuró poco después a subrayar que se mantenía "firme" en la jubilación a los 67 años.

Consulta las urls para más información:

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7806411/09/16/Schuble-pide-abrir-el-debate-sobre-la-edad-de-jubilacion-en-Alemania.html>

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7766516/08/16/Alemania-abre-el-debate-de-la-edad-de-jubilacion-el-Bundesbank-recomienda-elevarla-a-los-69-anos-para-2060.html>

Actualidad América

CHILE: SISTEMA DE PENSIONES

El descontento sobre las pensiones en Chile se ha estado acumulando durante años. La razón de este descontento es que la mayoría de la gente debe seguir trabajando aún después de su edad de jubilación, mientras las empresas privadas han obtenido enormes ganancias invirtiendo los ahorros de seguridad social de los chilenos.

Cientos de miles de personas marcharon en agosto por Santiago y otras ciudades para manifestarse en contra el sistema privatizado de pensiones. Más de 1,3 millones de personas, de acuerdo con los organizadores, asistieron a la manifestación a lo largo del país, la más grande desde el regreso de Chile al régimen democrático en 1990.

En 1981, la dictadura de Pinochet privatizó el sistema de pensiones de reparto, en el que los trabajadores, empleadores y el gobierno contribuían. Bajo el sistema privatizado, los trabajadores deben destinar el 10 por ciento de sus ingresos a cuentas individuales administradas por empresas privadas conocidas como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Las administradoras invierten el dinero y les cobran a los trabajadores una comisión por las transacciones y otras cuotas. Los empleadores y el gobierno no contribuyen a las cuentas de los trabajadores.

A los chilenos se les dio la opción de permanecer en el antiguo sistema o cambiarse al nuevo. La mayoría se cambió, pero quienes entraron a la fuerza laboral después de 1981 deben afiliarse al sistema privado (las fuerzas armadas y la policía fueron exentas del cambio, y hoy disfrutan pensiones varias veces más altas que las disponibles en el sistema privado).

Los fondos invertidos por las administradoras contribuyeron al desarrollo de los mercados de capitales en Chile, lo cual estimuló el crecimiento económico y ha tenido retornos razonables. Hoy seis AFP controlan 171.000 millones de dólares (más de 153.000 millones de euros) en fondos de pensiones, el equivalente a cerca del 71 por ciento del PIB de Chile, de acuerdo con la superintendencia de las AFP.

El sistema privatizado no ha logrado brindar pensiones dignas para la mayoría de los jubilados. Si la bolsa de valores se hunde o las inversiones salen mal, los ahorros de los trabajadores y los cheques de las pensiones de los jubilados también caen. A las mujeres les va mucho peor que a los hombres porque tienden a ganar menos, a trabajar de manera intermitente, se jubilan antes (la edad de jubilación es 65 años para los hombres y 60 para las mujeres) y tienen mayores expectativas de vida.

Una comisión designada por la presidenta Michelle Bachelet en 2014, para examinar el sistema de pensiones y proponer reformas, halló que la pensión mediana de las AFP era equivalente al 34 por ciento del último salario promedio de un jubilado (24 por ciento en el caso de las mujeres y 48 por ciento en el de los hombres). La cifra total se elevó al 45 por ciento con ayuda de un pilar solidario financiado por el Estado creado durante el primer gobierno de Bachelet.

Después de advertir de que el sistema de pensiones estaba "en crisis", su gobierno introdujo en 2008 una pensión mínima de cerca de 140 dólares (unos 125 euros), pagada por el Estado, para quienes no han podido ahorrar para su pensión durante su vida laboral, y fondos adicionales para los jubilados cuyas pensiones no alcanzaban ese monto. Más de 1,3 millones de chilenos (dos terceras partes son mujeres) reciben ese tipo de beneficios.

El informe de la comisión que plantea varias opciones de reforma se quedó guardado en un cajón durante casi un año hasta que las recientes protestas captaron la atención del gobierno. A inicios de agosto, Bachelet anunció una pauta general para reformar el sistema de pensiones.

Las AFP descartan las críticas. Las bajas pensiones reflejan el mercado laboral. Incluyen contribuciones insuficientes e irregulares por parte de muchos trabajadores independientes y quienes tienen empleos inestables, temporales o con salarios bajos, y una alta evasión de parte de los empleadores.

Un estudio realizado por la AFP halló que solo un cuarto de quienes se jubilaron el año pasado había contribuido al sistema de pensiones durante más de 25 años, y que el 62 por ciento de las mujeres habían contribuido a sus cuentas durante menos de 15 años. Aproximadamente la mitad de los más de 10 millones de afiliados en el sistema privado de pensiones contribuyen de manera regular, según datos de la superintendencia de AFP.

Bachelet dijo que su gobierno buscaría "un acuerdo nacional" en torno a la reforma de pensiones, y se reunió con legisladores, líderes de partidos, representantes empresariales, los fondos de pensiones y miembros del movimiento de protesta, conocido como No+AFP.

Un regreso al antiguo sistema parece estar descartado. Las opciones que se barajan incluyen crear una administradora de pensiones estatal, elevar la edad de jubilación, instituir una contribución del 5 por ciento pagado por los empleadores y fortalecer regulaciones de las administradoras de fondos de pensiones.

Consulta la url para más información:

<http://www.nytimes.com/es/2016/09/13/el-sistema-de-pensiones-de-chile-modelo-de-privatizacion-para-muchos-se-desmorona/>